Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 24 de Abril de 2014.

Al Señor
Vicepresidente 1° de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Sergio Ariel Rivero
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Jorge Armando Ocampos y Bautista José Mendioroz.
Acompañantes: Adrián Jorge Casadei, Héctor Hugo Funes, Daniela Beatriz Agostino, Darío César Berardi, Francisco Javier Gonzalez.

a) Indique si el organismo a su cargo tiene conocimiento de la situación actual edilicia de la Escuela N° 131 de la ciudad de Cipolletti. Detalle estado del mismo.

b) Indique si tiene conocimiento que los niños que asisten al colegio citado no tienen clases a raíz de las condiciones del inmueble. De ser así, exprese los motivos que se tuvieron en cuenta para disponer el traslado de algunos alumnos a diferentes instituciones mientras otros se mantienen en el mismo establecimeiento escolar.

c) Detalle las obras a realizar, plazos de ejecución y finalización de las mismas. Indicar la forma de contratación y la empresa a cargo de éstas.

d) Indique si tiene conocimiento de la acción de amparo presentada por los padres autoconvocados a raíz de la situación que atraviesa el centro educativo.

e) Detalle brevemente si se ha mantenido o si se ha solicitado opinión respecto de los padres de la comunidad educativa y de los maestros, al dictado de clases mientras el establecimiento se encuentra en refacción.

f) Indique la cantidad de días perdidos por cada curso, como así también nivel de ausentismo.

g) Indique si se ha previsto la utilización de otro

complejo para la continuidad del dictado de clases. Indique si se ha previsto la forma de recuperación de las clases perdidas en ese centro educativo.

h) Indique si se ha informado a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo la coexistencia del dictado de clases en simultáneo con la realización de obras en el establecimiento.

i) Informe el estado edilicio del Cem 21 de Catriel, detallando si existen aulas que se hayan inundado, si existen deficiencias o problemas con el cieloraso y de mantenimiento en general. En su caso detalle plazo de solución de las problemáticas edilicias.

j) Informe si tiene conocimiento si existen problemas de seguridad con alumnos y/o docentes en el Cem 21 de Catriel.

k) Indique si el Ministerio a su cargo tiene conocimiento de la aplicación de resolución alguna que determine el cierre de cursos en escuelas de Bariloche y General Conesa. De ser así, solicitamos envíe documentación al respecto y motivos de su aplicación.

l) Indique si el Ministerio a su cargo tiene conocimiento de las Resoluciones número 355/14 y 3936/13, y cuál ha sido el objetivo de su dictado, así como los antecedentes de hecho y de derecho. En relación a ello, solicitamos copia de las mismas.

m) Indique si tiene conocimiento si previo a la supuesta aplicación de la/s resolución/es citada/s, se convocó a autoridades, docentes, gremio, a debatir dicha posibilidad, y para conocimiento de la misma. De ser así, solicitamos remita acta de dicha reunión.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Bautista José MENDIOROZ, Adrián Jorge CASADEI, Héctor Hugo FUNES, Daniela Beatriz AGOSTINO, Darío César BERARDI, Francisco Javier GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

a) Si el organismo a su cargo tiene conocimiento de la situación actual edilicia de la escuela n° 131 de la ciudad de Cipolletti. Detalle estado del mismo.

b) Si tiene conocimiento que los niños que asisten al colegio citado no tienen clases a raíz de las condiciones del inmueble. De ser así, exprese los motivos que se tuvieron en cuenta para disponer el traslado de algunos alumnos a diferentes instituciones mientras otros se mantienen en el mismo establecimiento escolar.

c) Las obras a realizar, plazos de ejecución y finalización de las mismas. Indicar la forma de contratación y la empresa a cargo de éstas.

d) Si tiene conocimiento de la acción de amparo presentada por los padres autoconvocados a raíz de la situación que atraviesa el centro educativo.

e) Si se ha mantenido o si se ha solicitado opinión respecto de los padres de la comunidad educativa y de los maestros, al dictado de clases mientras el establecimiento se encuentra en refacción.

f) La cantidad de días perdidos por cada curso, como así también nivel de ausentismo.

g) Si se ha previsto la utilización de otro complejo para la continuidad del dictado de clases. Indique si se ha previsto la forma de recuperación de las clases perdidas en ese centro educativo.

h) Si se ha informado a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo la coexistencia del dictado de clases en simultáneo con la realización de obras en el establecimiento.

i) El estado edilicio del C.E.M. n° 21 de Catriel, detallando si existen aulas que se hayan inundado, si existen deficiencias o problemas con el cielorraso y de mantenimiento en general. En su caso detalle plazo de solución de las problemáticas edilicias.

j) Si tiene conocimiento si existen problemas de seguridad con alumnos y/o docentes en el C.E.M. n° 21 de Catriel.

k) Si el ministerio a su cargo tiene conocimiento de la aplicación de resolución alguna que determine el cierre de cursos en escuelas de Bariloche y General Conesa. De ser así, solicitamos envíe documentación al respecto y motivos de su aplicación.

l) Si el ministerio a su cargo tiene conocimiento de las resoluciones n° 355/14 y 3936/13 y cuál ha sido el objetivo de su dictado, así como los antecedentes de hecho y de derecho. En relación a ello, solicitamos copia de las mismas.

m) Si tiene conocimiento si previo a la supuesta aplicación de la/s resolución/es citada/s, se convocó a autoridades, docentes y gremio, a debatir dicha posibilidad y para conocimiento de la/s misma/s. De ser así, solicitamos remita acta de dicha reunión.

VIEDMA, 05 de mayo de 2014.